

Valencia, a 7 de julio de 2026

ENDURANCE MOTIVE, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME GROWTH de BME MTF (BME Growth), se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a ENDURANCE MOTIVE, S.A. (en adelante, “**ENDURANCE**”):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 29 de junio de 2026 se ha celebrado Junta General Ordinaria de Accionistas en Canet de Berenguer (Valencia), domicilio social de la Sociedad, a las 18:00 horas. A la misma han asistido presentes o representados 44 accionistas, titulares de 7.126.203 acciones que representan el 57,06 % del capital social de la Sociedad y el 57,20% del capital social con derecho a voto.

Conforme a las disposiciones legales y estatutarias y con la conformidad de todos los presentes, actuó como Presidente D. Andrés Muelas López de Aberasturi, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y como Secretario de la Junta General D. Jorge Novella Vera, Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el Orden del Día de la convocatoria de la Junta que se publicó el pasado 28 de mayo de 2026, habiéndose acordado la aprobación de todos los puntos contenidos en el Orden del Día publicado.

Se acompaña a continuación el resultado de las votaciones y el texto de los acuerdos aprobados por la citada Junta General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D. Andrés Muelas López de Aberasturi

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ENDURANCE MOTIVE, S.A.
de fecha 29 de junio de 2026**

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales y del informe de gestión del ejercicio 2025.

Aprobar las Cuentas Anuales y el informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	7.126.203	57,06%	57,20%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2025.

Aplicar el resultado del ejercicio 2025, que asciende a unas pérdidas de 415.697,67 euros, a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	7.126.203	57,06%	57,20%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Tercero.- Aprobación de la gestión social del ejercicio 2025.

Aprobar la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	7.126.203	57,06%	57,20%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas consolidadas para los ejercicios 2026,2027 y 2028.

En relación con este punto del orden del día, se informa a los Sres. accionistas de que con carácter previo a esta reunión la comisión de auditoría ha constatado que a cierre del primer semestre de 2026 no existirá ningún grupo de sociedades encabezado por Endurance Motive, S.A. y que, por tanto, no procede la formulación y aprobación de estados financieros consolidados.

En consecuencia, no procede someter a votación ninguna propuesta de acuerdo en este punto del orden del día.

Quinto.- Delegación de facultades para la subsanación y protocolización de acuerdos.

Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero, para que cualquiera de ellos solidaria e indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. Comparecer ante Notario de su elección con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar la correspondiente escritura con los pactos y declaraciones que fueran convenientes pudiendo incluso:
 - a. aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta;
 - b. otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o

- c. solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.
2. Llevar a cabo cuantos actos o gestiones sean convenientes o necesarios según la ley aplicable para ejecutar, inscribir o comunicar los acuerdos adoptados por la Junta General o sus consecuencias.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	7.126.203	57,06%	57,20%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.

Sexto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Aprobar el acta de la sesión.

Se procede a someter a votación la mencionada propuesta de acuerdo, de la cual resulta lo siguiente:

	Acciones	% capital social	%capital social con derecho a voto
Votos a favor	7.126.203	57,06%	57,20%
Votos en contra			
Abstenciones			

En consecuencia, el Presidente declara aprobado el presente acuerdo.